BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 221 2018 25 JUN. 2018

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-18-024915 de fecha 18 de Junio del 2018, el señor CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.166.683, presentó renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.166.683, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, mientras se nombre en propiedad.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría General cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Por lo anterior,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 221 2018

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.166.683, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Encargase al Doctor JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA, Secretario General, de las funciones del Despacho de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 JUN. 2018

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo